

B/I-11.19

## Desahoga Consejo General del IEE Colima consulta del PAN

*\*\*Luego de realizar un estudio de la normatividad aplicable en materia de fiscalización, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado determinó que es competencia del Instituto Nacional Electoral emitir, aprobar y regular el origen, monto, destino, aplicación y rendición de cuentas de los recursos públicos de los partidos políticos.*



Durante la Novena Sesión Extraordinaria del Periodo Interproceso 2018-2020, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado (IEE) de Colima desahogó la consulta que por escrito formuló el Partido Acción Nacional, relativa al procedimiento y lineamientos para llevar a cabo la baja y destino correspondientes de los bienes muebles que hayan sido adquiridos con recurso público estatal y no sean óptimos para su uso.

Previamente, la Comisión de Asuntos Jurídicos realizó un estudio de la normatividad aplicable en materia de fiscalización, determinando que es competencia exclusiva del Instituto Nacional Electoral (INE) emitir, aprobar y regular el origen, monto, destino, aplicación y rendición de cuentas de los recursos públicos de los partidos políticos.

La respuesta emitida por el Órgano Superior de Dirección, destaca que de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, es facultad exclusiva del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, ejercer la fiscalización de los recursos de los partidos políticos en ámbito federal y local.

En este sentido, el Partido Acción Nacional deberá de atender los ordenamientos generales, reglamentarios y demás lineamientos en la materia, emitidos por dicha autoridad electoral nacional, para efectos de llevar a cabo los procedimientos de baja de bienes a que hace referencia en su escrito. Todos los partidos políticos deberán acatar lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización y demás lineamientos, acuerdos o disposiciones que para tal efecto emita el INE.



En la misma sesión celebrada este viernes, se aprobó la Cuenta Pública Mensual, correspondiente al mes de febrero de este año y se presentó el Informe que rindió la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima. También fueron aprobadas las Actas de la Séptima y Octava Sesiones Extraordinarias del

Periodo Interproceso 2018-2020, celebradas los días 27 de febrero y 12 de marzo de este año, respectivamente.

Colima, Col., 15 de marzo de 2019.